



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador número SAN068-2014 por infracción del artículo 46.1 de la Ley 7 de 2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha que se sigue en este Ayuntamiento contra don José Luis Medina Mesa, con último domicilio conocido en calle Filomena Contreras Fernández, número 70, de Seseña, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada resolución.

La interesada dispone de un plazo de quince días para tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado) de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos.

Seseña 22 de octubre de 2014.-La Concejala Delegada del Área de Ordenación de Territorio y Servicios.- (Delegada por Decreto de Alcaldía 296 de 2011 de fecha 30 de junio de 2011).-Rosa Laray Aguilera.

N.º I.- 9439